

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO 021 DE 2020
(AGOSTO 26)**

Por el cual se ajustan las condiciones para la alternancia en los programas con registro calificado y oferta en el segundo semestre de 2020, y se dictan otras disposiciones.

El CONSEJO ACADÉMICO del Instituto Técnico Agrícola, ITA, Establecimiento Público de Educación superior, en uso de las facultades legales y estatutarias, Acuerdo 039 de 2019, y de los literales a, y h del artículo 37, demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola, ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, contenido en el Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, especialmente en el artículo 37, de las funciones del Consejo Académico, en el literal h, señala: *Definir el calendario de actividades académicas de la institución con base en la propuesta presentada por la Rectoría.*

El día de hoy, 26 de agosto de 2020, en reunión ordinaria del Consejo Académico, se analizó la situación de salud pública, como se afronta por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales, con ocasión de la pandemia COVID-19, los reportes de los organismos de salud, protección social y seguridad del Estado, y el avance del contagio en los diferentes municipios con registros de casos, particularmente en Guadalajara de Buga, y se evaluó el avance y cumplimiento de las medidas adoptadas por la rectoría y acogidas en este Consejo Académico con los Acuerdos:

1. *012 de marzo 18 de 2020, Por medio del cual ajustó el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, calendario académico para los procesos de apoyo académico, administrativo, docente, investigativo y de extensión universitaria para el año 2020;*
2. *013 de abril 14 de 2020, Por medio del cual se ajustaron los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020;*
3. *015 de mayo 14 de 2020, Por medio del cual se ajustaron, pro – tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020;*
4. *016 de mayo 29 de 2020, Por medio del cual se ajustaron pro – tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020;*
5. *018 de mayo 29 de 2020, Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, y el Acuerdo 014 de marzo 18 de 2020, por medio del cual se expidió y ajustó el calendario académico para los procesos de apoyo académico, administrativo, docente, investigativo y de extensión universitaria para el año 2020;*

6. 018 de mayo 24 de 2020, *Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, y el Acuerdo 014 de marzo 18 de 2020, por medio del cual se adopta la alternancia para los programas con registro calificado y oferta en el segundo semestre de 2020, y se dictan otras disposiciones.*

Al adoptar, por recomendación del rector, este Consejo Académico, la declaración de modalidad de presencialidad asistida con tecnologías de comunicación, la realización de las clases con apoyo asistido en Objetos Virtuales de Aprendizaje y Aulas Virtuales de Aprendizaje, apoyadas mediante la plataforma Moodle, y complementadas por la asesoría del docente via chat, foros virtuales y demás recursos TIC, a los estudiantes matriculados en los doce programas que el ITA tiene en oferta con registro calificado, con corte al 25 de agosto de 2020, y de los resultados de la encuesta de bienestar del talento humano de la Institución, se requiere tomar medidas para finalizar el Calendario Académico 2020 B.

El ITA, reitera que mantiene los lineamientos de la Directiva ministerial 13 de junio 03 de 2020, vigente mientras exista *Emergencia Sanitaria*, estableciendo que ésta se revisó mediante el Decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020, ampliando la vigencia de la misma hasta el 1 de octubre de 2020, lo que indica que las fases del desarrollo académico en Instituciones de Educación Superior, IES, con retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación, se podrá trabajar, si las autoridades no señalan nada en contrario, solo hasta el 1 de octubre de 2020.

El Decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020, al ampliar la vigencia de la *Emergencia Sanitaria*, hasta el 1 de octubre de 2020, establece en concordancia con el artículo 8, del mismo, que:

Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

La Directiva ministerial 13 de junio 03 de 2020, señaló las fases del desarrollo académico en Instituciones de Educación Superior, IES, así:

Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación. *Los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior previa coordinación con las autoridades locales¹ con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo*

¹ Parágrafo 7 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

asistidas por tecnología. (subrayado nuestro). Señalando enfáticamente que la presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio², no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas. Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, las Instituciones de Educación Superior, se brindan las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos³, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad. Para esta fase, el Ministerio de Educación Nacional, estableció para las IES, el concepto alternancia, siendo esta la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Directiva ministerial 13 de junio 03 de 2020, también señaló que cuando termine la vigencia Emergencia Sanitaria, es decir el 1 de octubre de 2020, las Instituciones de Educación Superior, en uso de su autonomía académica, podrán retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio. (subrayado nuestro).

Apartir del 26 de junio de 2020, se inició de parte de la oficina de Bienestar Universitario el tamizaje para tener en cuenta las siguientes buenas prácticas y evitar el contagio y propagación del virus, mediante:

a. Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa. Con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, docentes y personal, para disponer de herramientas que permitan la caracterización de su población. Esta información permitirá a las directivas de ITA:

- i. *Desarrollar un sistema de vigilancia de salud pública para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a Covid-19. Anexo 9 de MEN.*
- ii. *Establecer medidas específicas para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes.*

² Artículo 1 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020.

³ Parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

iii. Implementar estrategias de revisión periódica del estado de salud de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios que participan en actividades presenciales. Conforme a los resultados se atenderán los protocolos que para esta materia haya diseñado y divulgado el Gobierno nacional y los gobiernos locales.

b. Recolectar la información de las personas que ingresen a las instituciones. Con el fin de facilitar la identificación de contagios y del cerco epidemiológico en caso de contagio de un estudiante, docente o miembro del personal administrativo o visitante, para ello, se adelanta con la oficina de comunicaciones de ITA, las medidas de logística que permitan conocer con detalle la información de contacto e identificación de las personas que ingresan, a que espacios académicos y formativos se dirigen y el horario en el que permanecerán en las instalaciones. Para lo cual se solicitará el consentimiento previo del titular de los datos, la primera vez que ingrese al campus, de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

El resultado de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los docentes y personal, y de la recolección e identificación de contagios y del cerco epidemiológico en caso de contagio de un estudiante, docente o miembro del personal administrativo dio como resultado:

i. Personal administrativo:

Cargo	Edad	Preexistencias	Preexistencias en familia	Composición familiar	Regreso a trabajo
Asesor de planeación	Entre 18 y 30 años		Hipertensión	20 a 65	Precavido, pero sereno
Auxiliar Administrativa	Entre 18 y 30 años		Anemia	20 a 65	Comprometida, en autocuidado
Auxiliar Nómina	Entre 18 y 30 años			Menores de 10	Autocuidado
Bienestar Institucional	Entre 18 y 30 años			Menores de 10	Tranquila, por bioseguridad en ITA
Gestión administrativa	Entre 31 y 40 años		Hipertensión, Enfermedad renal, Cáncer	Mayores de 70	Temor por salud y vida familiar
Soprote Técnico	Entre 31 y 40 años		Hipertensión	Mayores de 70	Temor e incertidumbre
Tesorería	Entre 31 y 40 años		Hipertensión	20 a 65	Alta ansiedad, atiendo 20 personas
Contador	Entre 41 y 50 años	Alergia respiratoria	Diabetes, Hipertensión	Mayores de 70	Autocuidado
Control y Registro	Entre 41 y 50 años		Diabetes, Hipertensión	Mayores de 70	Tranquila, por bioseguridad en ITA
Auxiliar Administrativa	Entre 51 y 60 años	Síndrome Sjogren		20 a 65	Temor por salud y vida familiar
Biblioteca	Entre 51 y 60 años		Hipertensión, ACV	Mayores de 70	Temor por salud y vida familiar
Gestión Financiera	Entre 51 y 60 años			20 a 65	Temor e incertidumbre
Secretaría General	Entre 51 y 60 años	Problemas pulmonares o Asma, Presenté Neumonía en el 2015			Temor e incertidumbre
Gestión Documental	Entre 51 y 60 años	Hipertensión	Hipertensión	20 a 65	Tranquila, por bioseguridad en ITA
Gestión Extensión	Más de 60 años				Tranquila, por bioseguridad en ITA

Los rangos de edad del personal administrativo, son:

Entre 18 y 30 años	23,53%
Entre 31 y 40 años	17,65%
Entre 41 y 50 años	11,76%
Entre 51 y 60 años	29,41%
Más de 60 años	5,88%

Tienen preexistencias de afectaciones conexas y propensas con el Covid-19, el 23,53% de los funcionarios, y viven en el mismo hogar y residencia con personas afectadas por enfermedades conexas y propensas con el Covid-19, el 52,94% de los funcionarios, lo que significa que el 58,82% de nuestros funcionarios no pueden regresar a las instalaciones del ITA, sin poner en grave peligro su integridad física y salud.

Indicando que la alternancia en las instalaciones del ITA, solo es posible para tres (3) de los 17 funcionarios administrativos, axiliares administrativos y técnicos.

ii. Personal profesoral:

Cargo	Edad	Preexistencias	Preexistencias en familia	Composición familiar	Regreso a trabajo
Profesor	Entre 18 y 30 años		Oncologico	20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 18 y 30 años		Hipertensión	20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 18 y 30 años	Obesidad	Diabetes	20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 18 y 30 años			20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 18 y 30 años		Problemas pulmonares o Asma	20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 18 y 30 años		Enfermedad renal, Artritis	20 a 65	Vulnerable.
Profesor	Entre 31 y 40 años			20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 31 y 40 años		Diabetes	20 a 65	Vulnerable.
Profesor	Entre 31 y 40 años	Obesidad, Renitis	Diabetes, Hipertensión	Menores - 20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 31 y 40 años			Menores - 20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 31 y 40 años	Obesidad	Hipertensión	20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 31 y 40 años	Obesidad	Hipertensión	20 a 65	Vulnerable.
Profesor	Entre 41 y 50 años		Hipertensión	20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 41 y 50 años	Hipertensión, Hígado Graso	Hipertensión, Obesidad, Hipotiroidismo, secuelas de isquemia neonatal,	Menores - 20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 41 y 50 años			20 a 65	Vulnerable.
Profesor	Entre 41 y 50 años		Hipertensión	Mayores de 70	Vulnerable.
Profesor	Entre 41 y 50 años			20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 51 y 60 años	Hipertensión, Espondilitis Anquilosante		20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 51 y 60 años	Hipertensión, Obesidad		20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 51 y 60 años	Hipertensión	Alergia severa	Menores - 20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 51 y 60 años			20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Entre 51 y 60 años	Hipertensión		20 a 65	Temor e incertidumbre
Profesor	Entre 51 y 60 años		Diabetes, Hipertensión	Mayores de 70	Pánico
Profesor	Mas de 60 años			20 a 65	Tranquilo, por bioseguridad en ITA
Profesor	Mas de 60 años	Problemas pulmonares o Asma	Hipertensión, Problemas pulmonares o Asma, Diverticulitis	Mayores de 70	Temor e incertidumbre
Profesor	Mas de 60 años	Hipertensión		20 a 65	Temor e incertidumbre

Los rangos de edad del personal profesoral son:

Entre 18 y 30 años	15,38%
Entre 31 y 40 años	11,54%
Entre 41 y 50 años	7,69%
Entre 51 y 60 años	19,23%
Mas de 60 años	3,85%

Tienen preexistencias de afectaciones conexas y propensas con el Covid-19, el 42,31% de los funcionarios, y viven en el mismo hogar y residencia con personas afectadas por enfermedades conexas y propensas con el Covid-19, el 57,69% de los funcionarios, lo que significa que el 69,23% de nuestros profesores no pueden regresar a las instalaciones del ITA, sin poner en grave peligro su integridad física y salud. El 65,38%

manifestó temor e incertidumbre por regresar a las instalaciones, y aunque el 95% de los profesores manifestaron conocer las medidas de bioseguridad instaladas y dispuestas en el ITA, solo el 46,15% manifiesta no estar de acuerdo con el teletrabajo. Lo que equivale a 12 profesores, de los 27 que registraron sus opiniones en la encuesta de bienestar, aunque 17 señalan temor por el regreso a presencialidad.

Indicando que la alternancia en las instalaciones del ITA, solo es posible para siete (7) de los 27 profesores, con quienes debemos programar el trabajo de laboratorios a partir de octubre 1 de 2020.

La capacidad instalada, teniendo en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales en relación con el retorno a la presencialidad en las instituciones, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas y constatada con las medidas de bioseguridad señalan para el campus universitario las siguientes consideraciones:

Infraestructura	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
AREAS COMUNES					
Parqueadero autos	140	42	Posiciones	2.700	19,3
Parqueadero motos	80	24	Posiciones	250	3,1
Cafeteria central	150	45	Posiciones	250	1,7
Auditorio multimedia	80	24	Posiciones	120	1,5
GYM	30	9	Posiciones	120	4,0
Sala de baile y pilates	15	5	Posiciones	18	1,2
Kiosko encuentro estudiantes	16	5	Posiciones	36	2,3
AREAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y GRUPAL					
Auditorio Pos grados	60	18	Mesas de trabajo	120	2,0
Sala investigadores	12	4	Mesas de trabajo	30	2,5

AREAS LABORATORIOS Y TALLERES					
ARTE, OCIO, ENTRETENIMIENTO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio Cocina Fria	15	5	Posiciones	36	2,4
Laboratorio cocteleria y bar	12	4	Posiciones	12	1,0
Laboratorio Cocina Básica - Caliente	15	5	Posiciones	54	3,6
Laboratorio Cocina Asados	12	4	Posiciones	20	1,7
Laboratorio de montajes de buffet, Word-coffee, comedor, eventos	50	15	Posiciones	80	1,6
Laboratorio panadería, pastelería, chocolatería	15	5	Posiciones	40	2,7
Taller CCTV producción de TV para cocina y bar	6	2	Posiciones	40	6,7
Taller y terraza de servicios de cocina y restauración	30	9	Posiciones	80	2,7
Area Office Cocinas	8	2	Posiciones	16	2,0
Taller micros PC Cocinas	10	3	Posiciones	16	1,6
		52			

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio imágenes, fotointerpretación, topografía digital, SIG	25	8	Posiciones	50	2,0
Laboratorio reproducción de material vegetal in vitro	12	4	Posiciones	100	8,3
Laboratorio Topografía digital	20	6	Posiciones	30	1,5
Planta agroindustrial			Posiciones		
		17			

MINERO ENERGÉTICO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio SIG	25	8	Posiciones	50	2,0
Taller de alturas	20	6	Posiciones	350	17,5
Laboratorio Topografía digital	20	6	Posiciones	30	1,5
Taller de topografía	30	9	Posiciones	23.000	766,7
		29			

EMPREDIMIENTO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio simulación financiera, contable y logística	20	6	Posiciones	50	2,5
		6			

AREAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y GRUPAL					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Auditorio central	100	30	Posiciones	120	1,2
Auditorio Biblioteca central	70	21	Posiciones	150	2,1
Auditorio de posgrados y extensión universitaria	60	18	Posiciones	120	2,0
Auditorio auxiliar	5	2	Posiciones	20	4,0
Sala de investigadores y movilidad entrante de estudiantes	12	4	Posiciones	30	2,5
Laboratorio de Ingles y Club de Ingles	30	9	Posiciones	80	2,7
Sala de recepción de estudiantes	15	5	Posiciones	100	6,7
Sala de profesores 1	10	3	Posiciones	50	5,0
Sala de profesores 2	10	3	Posiciones	50	5,0

AULAS					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Bloque A Aula 01	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 02	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 03	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 04	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque N Aula 05	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 06	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 07	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 08	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque M Aula 09	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 10	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 11	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 12	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 13	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 14	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 15	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 16	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 17	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 18	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 19	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 20	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 21	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque O Aula 22	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 23	30	9	Posiciones	50	1,7
		207			

BAÑOS					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Batería de Baños Estudiantes Bloque N	50	15	Posiciones	120	2,4
Batería de Baños Estudiantes Bloque D	12	4	Posiciones	60	5,0
Batería de Baños Estudiantes Bloque A	10	3	Posiciones	40	4,0
Baños Bloque E Damas	2	2	Posiciones	40	20,0
Baños Bloque E Caballeros	2	2	Posiciones	40	20,0
Baños Bloque D Damas	1	1	Posiciones	6	6,0
Baños Bloque D Caballeros	1	1	Posiciones	6	6,0
		22			

En consideración a lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Calendario Académico 2020 semestre B. El calendario académico para las actividades docente, investigativa y de bienestar universitario, para el período julio a noviembre de 2020, en los doce programas con registro académico vigente, que se ofrecen en ITA y tienen conformados grupos de estudiantes, que se inició el 22 de julio,

y tiene desarrollo mediante *el trabajo académico en casa*, con apoyo en chat, foros, OVA, AVA y asistencia de los profesores titulares de los módulos continúa sin cambios hasta el 1 de octubre de 2020.

No se permite la entrada del personal profesoral a las instalaciones, sin el previo consentimiento de la Vicerrectoría Académica, que actuará conforme los resultados individuales que los profesores consignaron en la encuesta de bienestar tabulada y reseñada en este acuerdo.

No se permite la entrada del personal administrativo a las instalaciones, sin el previo consentimiento de la Secretaría General, que actuará conforme los resultados individuales que los administrativos consignaron en la encuesta de bienestar tabulada y reseñada en este acuerdo.

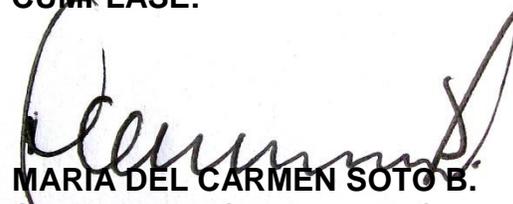
ARTICULO 2. Calendario de gestión académica 2020. Para atender las prácticas de laboratorio o taller en los casos en los que la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología, se asistirá al campus universitario de ITA, de acuerdo a la programación de 37 proyectos de investigación identificados por la vicerrectoría académica en marzo de 2020, estos se programarán a partir del 1 de octubre de 2020, en concordancia con las disposiciones que tomen las autoridades sanitarias.

ARTICULO 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las desiciones que le sean contrarias.

Dado en Guadalajara de Buga, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE:


GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector
Presidente del Consejo Académico


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo Académico

María S.